

## Organización de Estados Iberoamericanos OEI

### **LICITACION**

**REF.: URY 001/22**

**“CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA  
PARA EL DISEÑO DE UNA PROPUESTA DE UN  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LICENCIAS, LA  
REESTRUCTURACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS  
SERVICIOS MÉDICOS, ANÁLISIS DE DATOS y  
GESTIÓN DE NOVEDADES Y PERSONAL”**

**Montevideo – Uruguay  
2022**

## **CONTENIDO**

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. OBJETIVOS**
- 3. PRODUCTO ESPERADO**
- 4. INSTITUCIONES IMPLICADAS Y FUNCIONES**
- 5. RÉGIMEN JURÍDICO**
- 6. FORMATO DE DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**
- 7. PRESUPUESTO PARA LA CONSULTORÍA Y RÉGIMEN DE PAGOS**
- 8. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES**
- 9. METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**
- 10. RECHAZO DE PROPUESTAS Y ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA**
- 11. FIRMA DE CONTRATO**

## **ANEXOS**

**Anexo I. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**Anexo II. CRONOGRAMA DE PAGOS**

**Anexo III. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

**Anexo IV. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**Anexo V. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

## 1. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) viene desarrollando distintas estrategias que apuntan a mejorar los procesos administrativos de los sistemas educativos de los países miembros. Entendiendo ello como un requisito indispensable para la mejora de los aprendizajes.

Por su parte, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) de Uruguay ha detallado en su Proyecto de Presupuesto a través del Plan de Desarrollo Educativo 2020–2024, un conjunto de lineamientos estratégicos, objetivos y acciones que llevará adelante durante el próximo quinquenio, a través del Consejo Directivo Central y de las entidades correspondientes de los subsistemas educativos (Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional y Formación en Educación).

Los Lineamientos Estratégicos de la ANEP tienen por propósito principal la mejora en los aprendizajes de todos los estudiantes y la reducción de la inequidad que existe en el sistema educativo.

Este propósito se alcanzará a partir de la implementación de un conjunto de políticas integradas y articuladas, algunas de carácter general y otras, focalizadas. Estas políticas son: la transformación curricular, la aplicación de un conjunto de programas focalizados destinados a las estudiantes con mayor vulnerabilidad educativa y social, la transformación de la gestión de los centros educativos, el desarrollo de una política nacional docente que atienda a la formación y a la mejora de las condiciones de trabajo.

## 2. OBJETIVOS

Este documento contiene las condiciones de concurso, que tiene como objetivo suministrar las directivas a los oferentes para la presentación de la propuesta técnica y económica para brindar el servicio de: **“Diseño de una propuesta de un sistema de gestión de licencias, la reestructuración y adaptación de los servicios médicos y análisis de datos y gestión de novedades y personal”**, a través del Memorandum de Entendimiento del 29 de diciembre de 2020 y su Addenda del 28 de diciembre del 2021, entre la Administración Nacional de Educación Pública y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

La presente consultoría deberá proveer a la ANEP de una propuesta de mejora de los procesos y las herramientas de gestión del personal actuales, así como elaborar los términos de referencia técnicos de las herramientas de gestión administrativa requeridos para la efectiva implementación de las mejoras propuestas.

### Objetivos específicos

- Reingeniería del proceso de gestión de licencias médicas de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) de Uruguay, propuesta y diseño de una solución informática para tal fin.
  - Identificar posibles mejoras en la gestión de la salud, el bienestar y la seguridad ocupacional con foco en estrategias preventivas y de acompañamiento a la función que atienda las particularidades propias de las diferentes funciones y subsistemas a partir de la información provista por el nuevo sistema de gestión de licencias médicas.
  - Diseño de un sistema de gestión de licencias médicas que permita tener información en tiempo real sobre las mismas, facilitando la toma de decisiones para mejorar la política de salud integral, así como disociar los procesos administrativos de los pedagógicos, de modo de asegurar -de corresponder-, la presencia del funcionario docente frente a los estudiantes lo antes posible.
  - Diseño de un módulo de gestión de solicitud de suplencias único para todos los subsistemas educativos.
- Diseño de un sistema de gestión de personal que permita la gestión integral de los recursos humanos de ANEP, en un único sistema que brinde el soporte a los procesos de reclutamiento y selección, administración del personal, evaluación, capacitación y concursos entre otros.

Incluyendo:

- Diseño de un módulo de gestión de licencias no médicas que estén asociadas a los servicios educativos, con el fin de integrar todas las licencias en un mismo sistema.
  - Estrategia para incorporar toda la información de licencias en general y las suplencias generadas en los casos que corresponda a un tablero (para que el director pueda visualizar fácilmente la situación de su establecimiento educativo)
  - Diseño de módulos para la gestión de legajos (docentes y no docentes), cargos, trayectorias, resoluciones, ascensos, cambios, trámites y jubilaciones.
  - Diseño de módulos para la gestión de novedades y movimientos de docentes y no docentes que incluya altas de personal, bajas, ceses, traslados, suplencias para cada servicio educativo de la ANEP
- 
- Diseño de una solución que permita la incorporación de la información de salud laboral que surja de los sistemas de gestión, en la herramienta de BI que utiliza ANEP, a efectos de mejorar la toma de decisiones en materia de políticas de salud laboral de la ANEP a partir del análisis de datos (BI). Definir a su vez, las competencias necesarias para el

armado de un equipo específico de análisis de datos en la ANEP.

### 3. PRODUCTO ESPERADO

Se esperan distintos informes que contengan las propuestas comprendidas en los objetivos de la consultoría con su respectiva información técnica, en el caso que corresponda, incluyendo los requerimientos funcionales y operativos para su desarrollo.

Como resultado del trabajo se espera que la ANEP disponga de distintas guías de propuestas de productos a desarrollar e implementar con toda la información necesaria para dicho propósito.

#### **Entregable 1: Propuesta de un nuevo sistema de gestión de licencias médicas para la ANEP y un módulo para la gestión de licencias no médicas que estén asociadas a los servicios educativos.**

Incluye:

-Requerimientos funcionales y operativos para el desarrollo del sistema de licencias médicas para todos los recursos humanos de la ANEP.

-Requerimientos funcionales y operativos para el desarrollo del módulo de sistema de licencias no médicas para todos los recursos humanos.

**Aclaración:** la documentación brindada servirá tanto para un desarrollo interno como para una licitación en caso de optar por un desarrollo externo.

Fecha de entrega: a 80 días de la firma del contrato

#### **Entregable 2: Propuesta de un sistema de gestión de suplentes**

Módulo de solicitud de suplentes a partir de licencias médicas y no médicas.

-Requerimientos funcionales y operativos para el desarrollo del módulo de solicitud de suplente.

Fecha de entrega: a 120 días de la firma del contrato

#### **Entregable 3: Propuesta de un nuevo sistema de gestión integral y único de personal**

Incluye:

-Requerimientos funcionales y operativos para el desarrollo del sistema que incluya la gestión de novedades y movimientos de docentes y no docentes que incluya altas de personal, bajas, ceses, traslados, suplencias para cada servicio educativo de la ANEP

Fecha de entrega: a 190 días de la firma del contrato.

-Requerimientos funcionales y operativos para el desarrollo del sistema, que incluya legajos (docentes y no docentes), cargos, trayectorias, resoluciones, ascensos, cambios, trámites y jubilaciones.

Fecha de entrega: a 160 días de la firma del contrato.

**Entregable 4: Propuesta de gestión de análisis de datos.**

Informe con propuesta de indicadores y tableros de gestión para la implementación de un sistema de análisis de datos para la toma de decisión (BI), así como requerimientos funcionales y operativos para la incorporación de la información de salud laboral que surja del sistema de gestión, en la herramienta de BI que utiliza ANEP.

Debe incluir las competencias necesarias del equipo de la ANEP para una gestión sustentable y eficiente en el tiempo y la propuesta curricular de cursos de Gestión de proyectos de Data Analytics para la ANEP.

Fecha de entrega: a 190 días de la firma del contrato

**Entregable 5: Marco para la prevención en salud laboral**

Informe con la definición de los principales indicadores que le den sustento a un marco para la gestión de la prevención en salud, bienestar y seguridad ocupacional con foco en el acompañamiento de los funcionarios a partir de la información provista por el nuevo sistema de gestión de licencias médicas. El mismo deberá contemplar las particularidades de los distintos cargos existentes en la ANEP en cada uno de los subsistemas.

Fecha de entrega: a 220 días de la firma del contrato

En los entregables 1, 2, 3 y 4 se deberán incluir al menos los siguientes documentos:

- Modelo de caso de uso
- Modelo de dominio
- Modelo de alcance del sistema
- Pautas para interfaz de usuario
- Descripción de arquitectura
- Modelo de diseño
- Diccionario de datos
- Informes de riesgos
- Documento de planificación de proyecto

**Cronograma tentativo**

Se espera contar con una propuesta calendarizada sobre la entrega de los productos a ser presentada al momento de la oferta, la cual podrá diferir del presente cronograma tentativo, pero no superar los 260 días hábiles corridos desde la firma de contrato.

Firma del contrato: 15 de abril de 2022

Entregable 1 – a 80 días desde la firma de contrato

Propuesta de un nuevo sistema de gestión de licencias médicas para la ANEP y un módulo para la gestión de licencias no médicas que estén asociadas a los servicios educativos

Entregable 2 – a 120 días desde la firma de contrato

Propuesta de un sistema de gestión de suplentes.

Entregable 3 – a 160 días desde la firma de contrato

Propuesta de un nuevo sistema de gestión integral y único de personal de ANEP.

Entregable 4 - a 190 días desde la firma de contrato

Propuesta de gestión de análisis de datos

Entregable 5 - a 220 días desde la firma de contrato

Propuesta de un marco para la prevención en salud laboral

#### **4. INSTITUCIONES IMPLICADAS Y FUNCIONES**

La consultora adjudicataria llevará a cabo el estudio y desarrollo de propuestas asumiendo la tarea metodológica, la consulta a los equipos técnicos, administrativos y pedagógicos de la ANEP, la sistematización y análisis de datos, la elaboración de informes preliminares y edición de cada uno de los informes y recomendaciones. Las cuales estarán bajo la supervisión de la ANEP.

La OEI llevará a cabo la tarea de coordinación institucional entre la Dirección de la Oficina Uruguay de la OEI y la ANEP.

La prestación del servicio se realizará en la sede de la ANEP.

#### **5. RÉGIMEN JURÍDICO**

Esta convocatoria se publica de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de contratación de la OEI.

Los presentes términos de referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato que tendrá carácter privado. Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme.

## 6. FORMATO DE DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentos integrantes de la propuesta (a presentar en tres archivos diferentes):

### 1. Documentación administrativa:

#### i. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar.

La capacidad de obrar de los empresarios que sean personas jurídicas se acreditará mediante la inscripción en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate y el certificado de estar al día expedido por los mismos.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Se podrá exigir a los candidatos que estén inscritos en un registro profesional o mercantil.

En cuanto a las personas físicas la prueba de la capacidad de obrar, ha de llevarse a cabo mediante la correspondiente certificación del Registro Civil. La personalidad de los contratistas que sean personas físicas o individuales se puede acreditar mediante la aportación del Documento Nacional de Identidad.

#### ii. Anexo V: Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección, debidamente cumplimentada y firmada.

Los candidatos quedarán excluidos de la participación del procedimiento si:

- a) si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:



1. tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
  2. celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
  3. vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
  4. intentar influir en el proceso de toma de decisiones del órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;
  5. intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
1. fraude;
  2. corrupción;
  3. conductas relacionadas con una organización delictiva;
  4. blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
  5. delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
  6. trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos
- e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

iii. **Criterios de selección**

Se tomará en cuenta la metodología a utilizarse, la viabilidad de la propuesta con una planificación ajustada en su ejecución y claridad de procesos, y el plan de trabajo propuesto por el oferente.

Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable del anexo V, **únicamente el candidato que resulte adjudicatario, previa solicitud de la OEI y antes de la firma del contrato**, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y selección tal y como se especifica en los apartados 1.i, 1.ii y 1.iii que se detallan a continuación. Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI no acreditara alguno de los requisitos establecidos quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

## 2. Propuesta técnica:

- i. Documento explicativo sobre el enfoque técnico metodológico para la elaboración del estudio y plan de trabajo, (máximo 5 páginas).  
El Plan de trabajo de la consultoría y cronograma deberá describir de manera consistente y detallada las tareas a realizar: las fases de recolección de información, las etapas de análisis, relaciones entre sí, su duración, responsables y las fechas y los entregables.
- ii. Experiencia en trabajos similares del equipo propuesto.  
Equipo de consultores necesario:
  - Consultor líder, responsable global de consultoría
  - Consultor en sistemas informáticos e infraestructura tecnológica
  - Consultor especialista en circuitos administrativos
  - Consultor especialista en Business Intelligence (BI)

La propuesta técnica se valorará en función al Anexo I

## 3. Oferta económica:

La oferta económica deberá ser presentada conforme al Anexo IV.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

## 4. Validez de la oferta:

El periodo de validez de las ofertas presentadas es de 60 días desde la fecha fin del plazo de presentación de ofertas del proceso, transcurrido el cual los licitadores pueden retirar su oferta sin penalidad alguna.

Una vez realizada la adjudicación únicamente el ganador y el segundo mejor candidato deberán mantener la oferta hasta la formalización de la adjudicación.

## 7. PRESUPUESTO PARA LA CONSULTORÍA Y RÉGIMEN DE PAGOS

El presupuesto máximo para la elaboración de este estudio es de 80.000 usd (ochenta mil dólares) que se desembolsarán de la siguiente forma:

- Pago 1: 30 % del total, a la aprobación por parte de ANEP del primer entregable
- Pago 2: 15 % del total, a la aprobación por parte de ANEP del segundo entregable
- Pago 3: 30 % del total, a la aprobación por parte de ANEP del tercer entregable
- Pago 4: 15 % del total, a la aprobación por parte de ANEP del cuarto entregable
- Pago 5: 10% del total, a la aprobación por parte de ANEP del quinto entregable  
(Ver Anexo II. Cronograma de pagos).

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

## 8. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

PLAZOS	
Fecha de publicación e invitación	9 de marzo de 2022
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 15 de marzo de 2022
Plazo para presentar ofertas	24 de marzo de 2022, hasta las 12:00 horas
Fecha estimada de adjudicación provisional	29 de marzo de 2022
Plazo para formular reclamaciones	Del 29 al 31 de marzo de 2022
Fecha estimada de adjudicación definitiva	1 de abril de 2022
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días de calendario siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

Las ofertas deberán ser presentadas a la dirección de correo [oei.ury@oei.int](mailto:oei.ury@oei.int) con el modelo del Anexo III que se adjunta en los presentes Términos de Referencia.

Cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones a los presentes Términos de Referencia a la dirección de correo arriba indicada. Las preguntas formuladas por un consultor serán dadas a conocer a través de la web de la OEI sin identificar el origen de la misma.

La OEI se reserva el derecho de ampliar los plazos contenidos en la presente convocatoria con la antelación suficiente y siempre mediante enmienda realizada a los TDRs y publicada en su web.

## 9. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El órgano de contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas. La evaluación de las ofertas consistirá en una evaluación de la Propuesta técnica y una evaluación de la Oferta económica.

La Comisión sólo evaluará aquellas ofertas entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos en la evaluación de la propuesta técnica quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.

La adjudicación se efectuará a la propuesta que obtenga mayor puntuación, para lo cual se utilizarán los siguientes criterios de valoración, con una puntuación máxima global de 100 puntos.

#### **Valoración de la Propuesta técnica**

La puntuación total máxima de la propuesta técnica será de 100 puntos.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica en cuestión/ puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100

#### **Valoración de la Oferta económica**

Una vez realizada la evaluación de los aspectos técnicos, se procederá a evaluar la oferta económica propuesta de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación económica = (Honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta en cuestión) X 100

#### **Etapas de ponderación (Puntuación final)**

En esta etapa se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

Puntuación técnica X 80% + Puntuación económica X 20% = Puntuación final

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

Los eventuales empates se resolverán a favor de la oferta que tenga mayor puntaje en metodología.

### **10. RECHAZO DE PROPUESTAS Y ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda propuesta que tenga condicionalidades, limitaciones y otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.

El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los postores. La OEI se reserva el derecho de anular la

presente convocatoria, si lo juzga conveniente. De darse esta situación, se comunicará a los consultores (a) que hubieran presentado propuestas.

#### **11. FIRMA DE CONTRATO**

La firma adjudicada tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir de la fecha del envío del borrador del contrato por parte de OEI Uruguay para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios.

La ejecución prevista del proyecto objeto de contratación es de un plazo máximo de 260 días, con posibilidad de prórroga fundamentada y aprobada por la ANEP. Los servicios se desarrollarán desde la fecha de firma del contrato, prevista para el 15 de abril hasta el 31 de enero de 2023, sin perjuicio de las posibles extensiones temporales del mismo por causa del retraso de alguno de los servicios contratados.

En caso de que el contrato de prestación de servicio no se llegara a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, OEI Uruguay podrá convocar al oferente con el siguiente mejor puntaje y cumpla con los requisitos técnicos, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.

#### **13. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**

El adjudicatario entiende que los derechos de explotación de todos los productos generados en el marco de este servicio serán de propiedad única de la ANEP y la OEI que podrán ser usados por esta instancia para publicaciones y la generación de otros productos vinculados con la razón de ser de la contratación. En todos los casos, se otorgarán los créditos correspondientes a quienes generen contenido en el marco de la contratación. El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros datos algunos de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de estos sin autorización escrita de la ANEP y/o la OEI. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

#### **14. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este

procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

**ANEXOS**

**Anexo I. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

<b>Valoración técnica</b>			
<b>(100 puntos en total)</b>			
<b>Elaboración de propuesta</b>			
<b>(Máximo 75 puntos)</b>			
• Metodología.			Máximo 30 puntos
• Viabilidad de la propuesta con una planificación ajustada en su ejecución y claridad de procesos.			Máximo 15 puntos
• Plan de trabajo.			Máximo 30 puntos
<b>Experiencia</b>			
<b>(Máximo 25 puntos)</b>			
<b>Experiencia</b>			Máximo 25 puntos
• Del consultor líder	• Un proyecto	5 puntos	Máximo 10 puntos
	• Dos proyectos o más	10 puntos	
• Del consultor informático	• Un proyecto	3 puntos	Máximo 5 puntos
	• Dos proyectos o más	5 puntos	
• Del consultor especialista en circuitos administrativos	• Un proyecto	3 puntos	Máximo 5 puntos
	• Dos proyectos o más	5 puntos	
• Del consultor especialista en Business Intelligence	• Un proyecto	3 puntos	Máximo 5 puntos
	• Dos proyectos o más	5 puntos	

**Anexo II. CRONOGRAMA DE PAGOS**

	<b>Resultado producto esperado</b>	<b>% s/presupuesto</b>	<b>Plazos</b>
1	Primer entregable	30%	Dentro de los 80 días corridos de la firma del contrato.
2	Segundo entregable	15%	Dentro de los 120 días corridos de la firma del contrato.
3	Tercer entregable	30%	Dentro de los 160 días corridos de la firma del contrato
4	Cuarto entregable	15%	Dentro de los 190 días corridos de la firma del contrato
5	Quinto entregable	10%	Dentro de los 220 días corridos de la firma del contrato



**Anexo III. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

A: Organización de Estados Iberoamericanos, OEI  
Montevideo, Uruguay

Ref: Solicitud de propuesta. "Diseño de una propuesta de un sistema de gestión de licencias, la reestructuración y adaptación de los servicios médicos y análisis de datos y gestión de novedades y personal":

Señores:

Luego de haber leído los Términos de Referencia, quién suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia de conformidad a lo solicitado.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de consultoría dentro de los 5 (cinco) días de firmado el contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada por la presentación de la Propuesta Técnica y Económica. Nuestra propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente nuestra Propuesta Técnica y Económica que contiene los siguientes documentos:

(Detalle de los documentos adjuntos)

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la OEI para presentar Propuestas.

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a los cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, la Contratante tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante, o a sus respectivos representantes autorizados, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

Debidamente autorizado para firmar esta presentación por y en nombre de (nombre de la

Condiciones de contratación  
Solicitud de propuesta

---

firma Consultora) el día..... del mes ..... de 2021.

.....  
Firma

**Anexo IV. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA**

A: Organización de Estados Iberoamericanos, OEI  
Montevideo, Uruguay

Ref: Solicitud de propuesta. “Diseño de una propuesta de un sistema de gestión de licencias, la reestructuración y adaptación de los servicios médicos y análisis de datos y gestión de novedades y personal”:

(Nombre de la firma) en calidad de oferente, después de haber analizado los Términos de referencia, propone realizar los servicios requeridos por el monto de XXXXXX pesos uruguayos.

Debidamente autorizado para firmar esta presentación por y en nombre de (nombre de la firma Consultora) el día..... del mes ..... de 2021.

.....  
Firma

## Anexo V. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas físicas)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA:  («la persona»)

### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

<b>1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:</b>	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago <sup>1</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas

Condiciones de contratación  
Solicitud de propuesta

---

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES**

**No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales**

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
---	----	----	------

Condiciones de contratación  
Solicitud de propuesta

---

Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA**

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <b><u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u></b> ]	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) cumple los criterios técnicos que se indican en el punto 6;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN**

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

***La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.***